

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

- Anuncio (texto, imágenes, modelos, etc.)
- Titularidad del centro/servicio (DNI ó CIF)
- Acreditación de la titulación académica
- Representación Jurídica
- Autorización de funcionamiento del centro/servicio sanitario
- Autorización de funcionamiento de consulta profesional
- Informe del Colegio/s que proceda/n sobre el texto que se desea publicar
- Autorización publicitaria de otras Comunidad Autónomas
- Una vez abonada en entidad bancaria la Tarifa 16 (tramitación de visados de publicidad médico sanitaria) de la Tasa por Servicios Sanitarios, debe aportar los ejemplares autocopiativos destinados a la "Administración" y a la "Intervención" del *Impreso de Autoliquidación de Tasa por Servicios Sanitarios*